



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 74  
Res. 38  
Exp. 3/11980/2017

Montevideo, 28 DIC. 2017

**VISTO:** estas actuaciones por las que División Inspección da cuenta del cierre del Liceo Privado PREUNIVERSITARIO NEW LONDON PRADO del Departamento de Montevideo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Institución contó con la habilitación pedagógica hasta el 2012 y del 2012 al 2015 se convalidaron los cursos para no perjudicar al alumnado que asistió al centro de estudios;

II) que la documentación fue recibida por el Liceo N°6 de Montevideo según informa la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados en el mes de noviembre de 2017;

III) que el cese se produce a partir del año 2017 por lo que se requiere convalidación a efectos de no perjudicar a los alumnos que asistieron al Instituto, los cursos impartidos desde el 2015 hasta la fecha del cese de actividades;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

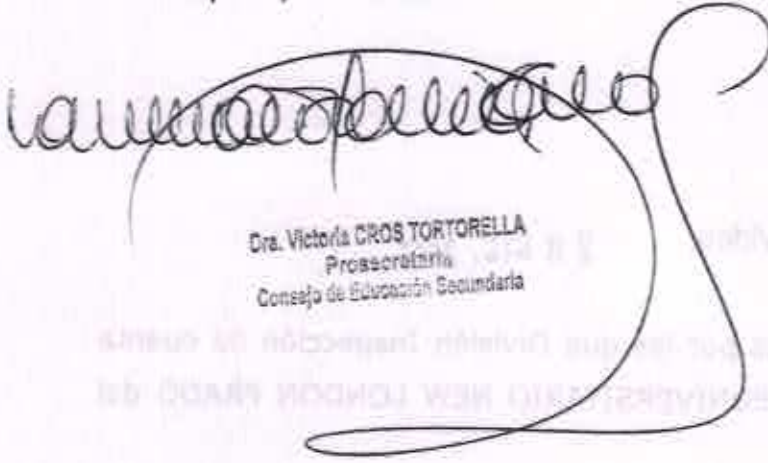
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento del cese de actividades del Liceo Privado PREUNIVERSITARIO NEW LONDON PRADO del Departamento de Montevideo, a partir del año lectivo 2017.

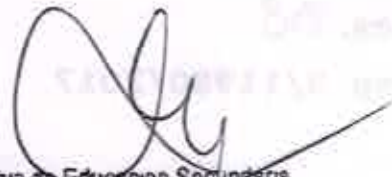
2) Convalidar los cursos impartidos por dicho centro de estudios a partir del año lectivo 2015 y al sólo efecto de no perjudicar al alumnado que asistió al mismo.

Líbrense Nota Circular. Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, al Liceo Adscriptor y a Depto de Documentación Estudiantil.

Cumplido, archívese.-



Dra. Victoria CROS TORTORELLA  
Prosecretaría  
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria  
Prof ISABEL JAUREGUI  
CONSEJERA